



PLAN REGIONAL PARA LA  
**REDUCCIÓN DE LA BASURA  
PLÁSTICA MARINA PROVENIENTE  
DEL TRANSPORTE MARÍTIMO**  
(ROCRAM)



*APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 10 (XXIV R.O. ROCRAM)*



## ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	MARCO INSTITUCIONAL.....	5
III.	OBJETIVO GENERAL.....	6
IV.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
V.	LÍNEAS DE ACCIÓN.....	6
VI.	INDICADORES.....	8
VII.	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.....	9
VIII.	GOBERNANZA Y COORDINACIÓN.....	10
IX.	CONCLUSIONES.....	10



## GLOSARIO

BPM : Basura Plástica Marina.

CAF : Banco de desarrollo de América Latina y El Caribe.

GEI : Gases efecto invernadero.

GIZ : Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional.

MARPOL : *Maritime Pollution Convention*.

ROGRAM : Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas.

ODS : Objetivos de Desarrollo Sostenible.

OMI : Organización Marítima Internacional.



# PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA BASURA PLÁSTICA MARINA PROVENIENTE DEL TRANSPORTE MARÍTIMO Y PESQUERO

## I. INTRODUCCIÓN

Los impactos de las basuras plásticas marinas (BPM), resultan sobre la salud humana, el medio ambiente y la economía. Estos, suponen un problema para el medio marino ya que pueden desplazarse grandes distancias por acción de las corrientes y el viento. Además, pueden provocar el transporte de organismos invasores, liberar sustancias químicas al medio marino, fragmentarse en micro plásticos y ser fuentes de GEI, entre otros.

Las actividades como el transporte marítimo, la acuicultura y pesquerías, son una fuente principal desde donde provienen los plásticos que ingresan al océano. El Convenio MARPOL, en su Anexo V, indica la prohibición general de la descarga de basuras en el mar<sup>ni</sup>, sin embargo su cumplimiento y fiscalización, resulta dificultosa.

La ROCRAM, como organismo regional coordinador de Autoridades Marítimas, encargada de poner en práctica las directrices y Convenios emanados desde la OMI, tiene el deber fomentar la cooperación técnica entre los Estados Miembros. Es bajo escenario y la problemática que genera la basura plástica marina, es que la ROCRAM implementó el Grupo de Trabajo por Correspondencia N° 6 y, en el año 2023, se aprobó el Plan Regional para la Reducción de la Basura Plástica Marina proveniente del Transporte Marítimo y Pesquero, con la finalidad de abordar la temática en forma regional y poder contribuir a su solución.

Este Plan, aborda la reducción de la BPM, en un conjunto de objetivos, acciones, indicadores y líneas de acción, que buscan integrar las actividades marítimas con una mirada de sostenibilidad, que permita reducir la entrada de basuras al medio marino, bajo medidas operacionales y lineamientos de la ROCRAM.

## II. MARCO INSTITUCIONAL

En materia de protección ambiental, la ROGRAM promueve la implementación de convenios internacionales de la OMI, tales como el MARPOL y, además, promueve la coordinación de acciones conjuntas y el intercambio de conocimientos. El presente Plan se alinea con:

- ANEXO V, Reglas para Prevenir la Contaminación por las Basuras de los Buques, Convenio MARPOL 73/78.
- Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras materias, 1972, (Convenio de Londres), y su Protocolo de 1996 (Protocolo de Londres).
- Agenda 2030, 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 2015, Organización de las Naciones Unidas, ONU.
- Resolución MEPC.341(77), del 26 de noviembre del 2021, “Estrategia para Abordar el Problema de la Basura Plástica Marina Procedente de los Buques”.
- Resolución MEPC.310(73), del 26 de octubre de 2018, “Plan de Acción para abordar el Problema de la Basura Plástica Marina Procedente de los Buques”.
- Resolución MEPC. (79), del 16 de diciembre de 2022, “Enmiendas al Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, modificado por el protocolo de 1978”, ANEXO V del Convenio MARPOL.

En cuanto al ámbito de aplicación del presente Plan, será la misma que rige para el Anexo V del convenio MARPOL.

### III. OBJETIVO GENERAL

Reducir la generación e introducción al mar de plásticos, provenientes del transporte marítimo en los Estados miembros de la ROCRAM, mediante medidas preventivas, regulatorias, de fiscalización, a través de cooperación regional y educación marítima.

### IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Realizar un diagnóstico sobre la situación de los Estados Miembros de la ROCRAM respecto al manejo de basura plástica marina proveniente de las actividades marítimas, la aplicación del Anexo V del convenio MARPOL.
2. Evaluar la infraestructura portuaria de recepción y gestión de residuos plásticos.
3. Promover la educación y sensibilización en tripulaciones, agentes portuarios y comunidades costeras y fortalecer las prácticas de gestión de desechos a bordo de los buques.
4. Establecer mecanismos de cooperación regional para la prevención y control de la basura plástica marina.

### V. LÍNEAS DE ACCIÓN

Las actividades serán para la implementación del Plan, se operativiza llevado a cabo estas medidas encorto, mediano o largo plazo.

1. Fase I, Corto Plazo (0-2 años).
2. Fase II, Mediano Plazo (2-4 años).
3. Fase III, Largo Plazo (5 años).

<b>ACCIONES</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PLAZO</b>
<b>1. PREVENCIÓN A BORDO</b>	a. Elaborar y difundir a la tripulación, empresas navieras y pesqueras, guías prácticas para reducir el consumo de plásticos a bordo	Corto
	b. Exigir Planes de Gestión de Basura actualizados, en buques y artefactos navales (Anexo V MARPOL).	Corto
	c. Fomentar el uso de alternativas biodegradables en embalajes y utensilios a bordo	Largo
	d. Fomentar el transporte y estiba de pellets de plástico, según los lineamientos de la OMI	Mediano
	e. Realizar un diagnóstico de Estados Miembros sobre la aplicación del Anexo V MARPOL, identificando brechas normativas, capacidades de fiscalización, sistemas de recepción de desechos en puertos y mejores prácticas replicables.	Corto
<b>2. REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN</b>	a. Actualizar normativas nacionales conforme al Anexo V MARPOL.	Corto
	b. Establecer un sistema regional de reportes de incumplimientos o difundir aquellos reportes de incumplimiento ante la OMI (Sistema GISIS).	Corto
	c. Estudiar posibles mejoras en los sistemas de recepción de desechos en puertos, tales como el reciclaje (especialmente plásticos).	Mediano
<b>3. COOPERACIÓN REGIONAL</b>	a. Crear un Observatorio Regional de Basura Marina dentro de la ROCRAM, y establecer protocolos de intercambio de datos entre las autoridades marítimas.	Mediano
	b. Impulsar proyectos piloto de reducción de plásticos con financiamiento internacional (IMO, PNUD, CAF, GIZ, etc.).	Mediano
	c. Realizar inspecciones conjuntas y auditorías en puertos de la región.	Largo

ACCIONES	ACTIVIDADES	PLAZO
4. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	a. Diseñar y realizar campañas regionales dirigidas a tripulaciones, agentes portuarios y escuelas marítimas, con apoyo de la OMI.	Mediano
	b. Actualizar programas de formación para inspectores y autoridades portuarias, con apoyo de la OMI.	Mediano
	c. Establecer el Día de la Reducción de Plásticos Marinos ROGRAM, con actividades conjuntas como limpiezas de playas, talleres regionales de pesqueros, acuicultores, agentes de naves, tripulantes, asociaciones gremiales, estibadores.	Corto

#### VI. INDICADORES

INDICADOR	CUMPLE/ NO CUMPLE CANTIDAD	CUMPLE/ NO CUMPLE CANTIDAD
Porcentaje de buques inspeccionados, con planes de gestión de basura vigentes.		
Reporte de residuos plásticos descargados en puertos.		
Número de puertos con instalaciones de recepción certificadas.		
Disminución de reportes de vertimiento ilegal de plásticos en aguas regionales (comparado con lo recepcionado años anteriores).		
Número de campañas de capacitación y sensibilización realizadas.		

## VII. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

### A. Fase I, Corto Plazo (0-2 años):

- Situación normativa de cada Estado miembro respecto al Anexo V MARPOL y otras normativas aplicables mencionadas en marco institucional del Plan.
- Capacidad de infraestructura portuaria para la recepción y gestión de residuos plásticos en cada País.
- Nivel de fiscalización y control en aguas jurisdiccionales, cómo y quién lo mide.
- Prácticas actuales de gestión de residuos a bordo de buques.
- Verificación normativa inicial y fortalecimiento institucional en función de las brechas identificadas.

### B. Fase II, Mediano Plazo (2-4 años):

- Medir el avance de cada país sobre su infraestructura portuaria, instalaciones de recepción de basuras, fiscalización y programas de capacitación.
- Implementar el Observatorio Regional de Basura Marina dentro de la ROCRAM, con mediciones de microplásticos flotantes en puertos o en playas cercana a puertos que sea medible realizando la misma metodología.

### C. Fase III, Largo Plazo (5 años):

- Evaluación de los avances.
- Consolidación del Observatorio Regional de Basura Marina y actualización del plan en base a la información levantada.

## VIII. GOBERNANZA Y COORDINACIÓN

El presente Plan será puesto en marcha una vez que sea aprobado por la Secretaría de la ROCRAM y coordinado en conjunto con las autoridades marítimas de los Estados miembros.

Se conformará un Observatorio Regional de Basura Marina, con subgrupos que trabajarán en las Líneas de Acción: Prevención a bordo, Regulación y fiscalización, Cooperación regional y Educación y sensibilización.

## IX. CONCLUSIONES

La disminución de las basuras provenientes de medios de transporte marítimos y de las pesquerías, es un desafío regional, de responsabilidad colectiva y requiere acciones inmediatas, a mediano y también a largo plazo.

El presente Plan aborda la disminución de los impactos de las BPM, con el objeto de evitar el detrimento del medio marino, la seguridad en la navegación y la economía, ya que, por medio de la prevención, aplicación rigurosa de regulaciones y educación de las partes interesadas, se podrá lograr lo planteado en el presente Plan.

---

<sup>i</sup> MARPOL, ANEXO V, REGLA 3, EDICION REFUNDIDA 2022.